# BOLETIN



# OFICIAL

PROVINCIA LA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar darse en los BOLETINES OFICIALES, se nan de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa-rán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126 TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

Bonts: De noeve y media a ona y media y de tres y media a siete y media

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros eficiales de Madrid. - Llevado a domicitio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscrípciones en la Administración del Bolerín.

OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inelusión del importe del fiempo de abono en letra de fácil cobro.

PESETAS

416,55

74,15

85,00

3.105,35

19.763,25

360,40

1.562,40

2.632,75

175,45

100,000,00

1.480,00

225,70

249,20

100,00

1.014,60

220,40

1.056,25

2.417,75

982,85

946,00

66,00

520,45

1.383,20

5.000,00

45.746,30

4.594,05

20,00

187,00

271,60.

10.183,75

#### TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. Idem judiciales: línea o fracción Idem oficiales: línea o fracción, 0.50 1,06 Idem particulares: línea o fracción......

Número suelto: 50 céntimos \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* A particulares: 60 céntimos

PESETAS

## GOBIERNO CIVII

ORDEN

De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo 1.º, he resuelto quede cesante en su cargo de Secretario de esa Corporación municipal, con pérdida de todos sus derechos, don José Donate Martinez, retrotrayéndose la fecha de la destitución al día 19 de julio del año próximo pasado, en que abandonó su destino voluntariamente.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el del interesado, a los efectos consiguientes.

Madrid, 6 de julio de 1937.—El Gobernador, José Miaja.

Señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de la villa del Escorial.

(Núm. 909) (G.-354)

#### ORDEN CIRCULAR

Por el señor Ministro de la Gobernación, a instancia del de Defensa Nacional, se ha dispuesto que en los pueblos donde no exista Comandancia militar, las Autoridades gubernativas procedan a una revisión de todos los militares que estén disfrutando licencia por heridos o enfermos y han cumplido el tiempo que les hubiese concedido, procediendo a pasaportarlos a los distintos Cuerpos y Unidades a que pertenezcan.

Lo que se hace público para debido cumplimiento.

Madrid, 8 de julio de 1937.-El Gobernador, José Miaja.

(Núm. 912)

#### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término munici-Pal de Canencia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 24 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1937. (G.-357) Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación)

Consejo Forestal ...... Luis Prieto ..... Funcionarios Obras Públicas ..... Empleados de la Sociedad Petrolífera Española ..... Habilitado de la Administración de Correos. Habilitado Intervención civil Marina ..... Habilitado del Tribunal de Cuentas ..... Instituto Nacional Previsión ..... Habilitado Cuerpo Intervención civil Gue-Sindicato Provincial de Trabajadores Comer-Unión Empleados Monte de Piedad ..... Miguel Marimón ...... Habilitado del Archivo Histórico Nacional ... Jefatura de Sondeos e Informes Geológicos.. Comité Local S. E. Correos ..... Rodolf Bergnann ...... Trabajadores Cía. Eléctrica Industrial ...... Habilitado Ministerio de Agricultura ..... Obreros Alpargateros de Cehegin (Murcia) .... Bertrán y Compañía Bertrán y Compañía Habilitado Tribunal de Cuentas ..... Manuel Pérez ..... Segundo Alonso ...... «Claridad» ..... Empleados municipales de Algete ..... Manuel Pérez ..... Dirección general Deuda y Clases Pasivas. Federación Local Industria Espectáculos ..... Trabajadores Agua, Gas y Electricidad ......

Idem id. id. .....

Habilitado Personal Correos ..... Idem id. id. ..... Sociedad Obreros Piedra y Mármol ...... Habilitado Ministerio de Marina ..... Habilitado Museo Pedagógico ..... Idem id. id ..... Idem íd. íd. ..... U. G. T. del Estado.... Habilitado Delegaci ó n Hacienda ..... Beotinas v Cía. ...... Habilitado Museo Pedagógico ..... Habilitado Dirección general Marruecos y Colonias ...... Aurelio López Bartolomé ..... Sindicato de Empleados Provincia ..... Empleados Papelera Española .... Habilitado Dele g a d o Ministerio Marina .... Habilitado Conservatorio ..... Sindicato Empleados de Correos ..... Consejo Forestal ...... Habilitado Segunda Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles ..... Habilitado Instrucci ó n Pública ..... Dirección general Deuda y Clases Pasivas.. Habilitado Direcc i ó n general Marruecos y Colonias ..... Francisco Irizuga r a y Rincón ..... M. Gral. Trabajadores Estado (Sección Madrid) ..... Idem fd. fd. fd. ........ Habilitado Museo Arqueológico Nacional . Habilitado Escuela Cerámica Madrid ...... Habilitado Intervención Civil Marina ..... Cajero del Instituto Nacional Previsión, en nombre de José Anto-

nio González Vázquez

Consejo Forestal ..... Segundo Batallón 33

PESETAS Brig. Mixta, 3.ª Divi-10.101.85 sion ..... 2.321,00 Secretario Museo Ce-9.357,00 rralbo ..... 31,00 Habilitado C. Cisneros. 1.170,50 102,90 Habilitado Conservatorio ..... 3.001,95 756,90 Obreros fábrica Grirson 15.732,70 Habilitado Escuela Ar-130,10 tes y Oficios ..... 130,10 651,75 Idem id. id. .... 135,20 740,10 M. G. T. Estado, Sec-1.002,00 ción Madrid ..... 512,00 962,30 Sandalio Olmeda ...... 48,75 Juan Sáez Parayuelo.... 187,00 167,00 Jefatura de Sondeos In-102,10 formes Geológicos ... 195,85 Habilitado Cuerpo Intervención Primera 805,90 División ..... 180,08 Funcionarios Obras Públicas ..... 251,60 4.353,95 Habilitado Museo Cien-4.549,55 cias Naturales ...... 174,95 Habilitado Jardín Botá-1.000,00 nico ..... 121,10 Lorenzo González López 138,05 5.354,20 Sindicatos F. Industria ..... 1.000,00 777,95 Habilitado Instrucci ó n Pública ..... 634,35 11.247,70 Clemente Muñoz ...... 100,00 Antonio Ayaga Ros ... 200,00 Luis Lora Ibáñez ...... 200,25 Segundo Alonso ...... 25,00 602,70 Jefatura de Sondeos e Informes Geológicos.. 175,20 774,75 Habilitado Señales Marítimas ..... 123,40 1.520,65 Habilitado Museo Arqueológico ..... 32,14 Galo Vallejo ..... 341,45 865,84 Habilitado Intendencia, Primera División, Mi-490,05 180,08 nisterio de la Guerra. Federación Local Espectáculos ..... 8.718,25 3.841,30 Manuel López Mezquia 1.581,55 527,50 Funcionarios Ministerio Obras Públicas ...... 2.658,37 40,18 Habilitado 2.º Batallón, 33 Brigada ..... 4.607,70 289,50 Habilitado de Trabajo... 1.449,78 Instituto Nacional Pre-324,00 visión ..... 2.414,95 José Antonio González Vázquez ..... 395,94 U. G. T. Trabajadores 382,74 del Estado ..... 400,70 573,00

Comité Funciona rios

	PESEIAS
Ministerio Obras Pú- blicas	2.677,50
Dirección general Ma- rruecos y Colonias Trabajadores Agua, Gas	415,70
y Electricidad Habilitado Instrucci ó n	28.512,65
Pública Sección Deuda y Clasi-	586,60
ficación	838,30
Alberto Miguet Lerma	3.521,42 3.356,42
Habilitado Ministerio	11.936,37
Lorenzo González Ló- pez	105,15
da Mixta	1.441,45
	G.—356)

DESETAS

# TRIBUNAL INDUSTRIAL

(Continuará)

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Eduardo Pérez Hernando, contra don José Merino Lonet, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 29 de mayo de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número i de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Eduardo Pérez Hernando, mayor de edad, soltero, bracero y vecino de Canillas, defendido por don José María Polo, y de la otra, y como demandado, don José Merino Lonet, en rebeldía del que se ha cellebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Merino Lonet a que pague al demandante, Eduardo Pérez Hernando, tres mil quinientas setenta pesetas veinticinco céntimos, por los conceptos antes expresados, absolviendo a dicho demandado de todo lo demás pretendido por el actor.-Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de casación por infracción de ley, que prepararán ante este Tribunal dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es el demandado, en la Caja general de Depósitos, del importe de la condena.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Casuso (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que cer-

tifico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado, José Merino Lonet, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1937.—El Secretario, P. S. (firmado).

(I.—231)

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Constantino Pérez Alvarez, contra don Emilio García Antequieta, como albacea de los herederos de don Jacinto Alvarez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 10 de agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1; bajo apercibimiento que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Emilio García Antequieta, como albacea de los herederos de don Jacinto Alvarez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.-235)

# Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por doña Elisa Fuertes Guillén, con don Carlos Flores Ramos y el Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

#### Sentencia

Sala de lo Civil.-Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco J. L. Serraller, don Manuel del Valle.-En la villa de Madrid, a 15 de mayo de 1937.-Vistos los autos incidentales que, procedentes del Juzgado de primera istancia númer ante Nos penden, a virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Elisa Fuertes Guillén, mayor de edad, empleada en el comercio, y de esta vecindad, y representada por el Pocurador don Germán Moreno y defendida por el Letrado don Vicente Riscos, y de otra, como demandada apelada, don Carlos Flores Ramos, también mayor de edad y de igual vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia en esta instancia, y en cuyos autos ha sido también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza; y

#### Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada el 6 de julio de 1936, por el Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, debemos declarar y declaramos no haber lugar a conceder a doña Elisa Fuertes Guillén el beneficio de la defensa por pobre solicitado para litigar contra su esposo, don Carlos Flores Ramos, en autos de divorcio, imponiendo a dicha señora las costas de esta apelación, y siendo también de su cargo la indemnización al Tesoro, que ciframos en ciento cincuenta pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, por lo que respecta al demandado, don Carlos Flores Ramos, no comparecido en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Manuel del Valle (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado don Francisco Javier L. Serraller, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de lo Civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, José Domínguez (rubricada).

Y para su publicación en el Bole-Tín Oficial de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 25 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 868) (C.—381)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de esta Audiência, y Secretaría de Francisco García Samos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

#### Sentencia

Madrid, 4 de junio de 1937.—Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número, 5, seguidos por doña Candelas Díaz Moreno, sin profesión, de esta vecindad, apelante, representada por el Procurador don Manuel Pintado y defendida por el Letrado don Juan Aguilar, con doña Angelita Marcelino Fayos y doña Eulalia Maeztu Hita, demandadas apeladas, constituídas en rebeldía, y con el Ministerio Fiscal, también parte demandada apelada, sobre rectificación de rrores en un acta de inscripcion defunción en el Registro Civil.

#### Fallamos ,

Que debemos revocar y revocamos en todas sus partes la sentencia que en 14 de marzo de 1936 dictó el Juez de primera instancia número 5, de los de esta capital, por la que se declaró no haben lugar a la demanda formulada por doña Candelas Díaz Moreno, y, por tanto, a la rectificación de errores pretendida en el acta de la inscripción de defunción de don Vicente Marcelino Fayos, con imposición a la actora de las costas causadas; y, en su lugar, declaramos que

habiendo lugar a dicha demanda, procede se lleve a efecto la pretendida rectificación, haciéndose constar en ella que el finado don Vicente Marcelino Fayos era hijo de don Fernando, natural de Jijona (Alicante), y de doña Encarnación, natural de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia), ambos difuntos, de estado casado con doña Candelas Díaz Moreno, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, que otorgó testamento en 20 de febrero de 1934, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Casas López, y que deja una hija llamada María Asunción Marcelino Maeztu, que nació en Madrid el 27 de enero de 1928, y condenamos a las demandadas constituídas en rebeldía, doña Eulalia Maezt uHita y doña Angelita Marcelino Fayos a estar y pasar por esta resolución, sin hacer especial condena en ambas instancias de las costas causadas. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que se reflere a las dos dichas demandadas rebeldes. Y oportunamente, con certificación de ella y carta-orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedenceia para qu se lleve a efecto lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos, M. Alvarez Forés.—El Magistrado don Rafael Barrón votó en Sala y no pudo firmar.—Eduardo Castellanos (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

(Núm. 858) (C.—379)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino número 3, de esta capital, en la pieza separada formada para adoptar en ella las medidas de que trata el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante del seguido en concepto de pobre a instancia de don Enrique Povedano Arizmendi, contra doña Carmen Rosado Franco, se ha mandado convocar a las partes para el día 15 del actual, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de doña Carmen Rosado Franco, se la cita, a los fines acordados, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a 6 de julio de 1937.—El Secretario, P. S. (firmado).

(Núm. 907) (C.—394)

#### JUZGADO NUMERO 6

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En la pieza separada formada para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de marzo de 1932, de los autos seguidos por don Nicanor García Sáinz, contra su esposa doña Rosario Bernal Cutillas, sobre divorcio, se ha señalado el día

26 del actual, a las once de la mañana, en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, donde se siguen dichos autos, para acordar en cuanto a dichas medidas; e ignorándose el actual paradero de la demandada doña Rosario Bernal Cutillas, se le hace la citación para dicho acto por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de julio de 1937.-El Secretario, Román de Oro.-Visto bueno: El Juez de primera instancia

(firmado).

(C.-392)

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Santiago Martínez de Ubago y Pérez Caballero, natural de Calahorra (Logroño), hijo de Luciano y de Jacoba, cuya defunción tuvo lugar en estado de soltero, en esta capital, el día seis de mayo último, así como que los que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña María y doña Prudencia Martínez de Ubago y Pérez Caballero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, siete de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario, P. S. (Firmado)

V.º B.º El Juez (Firmado)

(A.-156)

#### JUZGADO NUMERO 7

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de Madrid, en providencia de 13 de octubre de 1936, dictada en autos incidentales de declaración de pobreza, promovidos por Esteban Joaquín Rodríguez Castillo, para litigar en autos de divorcio con Josefa García Diego, ha acordado se emplace a esta última señora, como se verifica por la presente, mediante su desconocido dómicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, de que se la confiere traslado, con apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Josefa García Diego, de ignorado domicilio, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y la firmo en Madrid, a 1 de julio de 1937.-El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro G. Ester.

(Núm. 871)

(C.-383)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

López (José), conocido por Pepín

cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 186 de 1937. (B.-848)

#### JUZGADO NUMERO 1

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señon Juez de instrucción número uno, de esta capital, en el sumario 157 de 1936, sobre lesiones, contra Pedro Sotos Gallego, que habitaba en Carabanchel Bajo, calle Santiago, 1, y cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, por haberse declarado concluso el sumario al principio indicado .

(B.-849)

### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por lesiones con el número 364 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Ramona García Morales, que habitaba en la calle de Montserrat, 28, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

(B.-850)

# JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor-

Juez de primera instancia e instucción número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por hurto con el número 263 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Angela Benito Alvaro, vecina de Segovia, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamien-

(B.-851)

### JUZGADO NUMERO 2

En el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número 2, con el número 171 del corriente año, por muerte de Alfonso García del Castillo, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, hecho ocurrido el 7 de mayo del año actual, a consecuencia de heridas múltiples de metralla, se ha acordado expedir el presente, citando a los familiares más próximos del finado, a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo.

(B.-841)

#### CHINCHON

Por la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de la República» y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber al procesado, Julio Pradillo Escobar, hijo de Leoncio y Leoncia, de diecisiete años de edad, vecino de Aranjuez, y cuyo paradero actual se ignora, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto-

76

COMISION GESTORA

sandalias, y otra de coser cordón; cuya entrega se verificará por el Administrador del Establecmiento, previa formalización del oportuno inventario valorado.

Autorizar al señor Encargado del Garaje Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera las cámaras y cubiertas precisas para diferentes coches de esta Corporación, cuyo importe aproximado de 10.000 pesetas habrá de abonarse con cargo al disponible existente en el capítulo VI, concepto 61, del vigente presupuesto provincial, y hacer extensiva la autorización que se concede para que, caso de no ser posible la adquisición de tales artículos en esta capital, puedan adquirirse fuera de la misma, por ser indispensables en el Garaje de esta Corporación.

Dejar sin efecto el acuerdo de 12 del actual, por el que se aceptaba la renuncia que de su cargo presentaba el Profesor auxiliar interino del Instituto Provincial de Puericultura, Doctor Jaso, y proceder a la designación, con carácter interino, de Médico puericultor que asuma la Dirección de los servicios de esta especialidad evacuados a Navajas, cuyos haberes se abonarán con cargo a las economias que se produzcan con motivo de la renuncia que, de sus respectivos sueldos, hacen los Doctores Bravo y Jaso, en la cantidad nece-Saria para satisfacer el del que sea designado.

#### Sesión de 26 de mayo de 1937

Quedar enterada del oficio del Administrador de los Servicios benéficos en Levante, participando que el Sindicato de Administrativos de Valencia, poniendo una vez más de relieve su cariño y generosidad para nuestros acogidos, acordó sufragar todos los gastos de enterramiento y la adquisición de sepultura perpetua para la niña Luisa Rodríguez, enviando algunas Secciones de dicho Sindicato coronas con sentidas dedicatorias, y que se exprese a la indicada entidad el reconocimiento de esta Corporación por tan altruísta proceder. 422. Quedar enterada del oficio del Administrador de la Casa de Maternidad, participando que el día 19 del actual fueron donados, con destino a las enfermas, por los almacenes de la Junta Delegada

SESION DE 19 DE MAYO DE 1937

73

#### Sesión de 19 de mayo de 1937

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia, prestando su conformidad a la reinstalación de los servicios de pago en la Casa de Maternidad, a propuesta del Director Médico del Establecimiento, y que, por la Comisión de Hacienda, se señalen las normas para la contabilización de estos ingresos y finalidad de los mismos.

401. Quedar enterada del oficio del Administrador de la Casa de Maternidad, participando que, por el Socorro Rojo Internacional, y con destino a las enfermas, han sido donadas 500 naranjas y 25 litros de alcohol, y que se den las gracias a dicha institución por su generoso proceder.

402. Quedar enterada del oficio del Administrador de la Casa de Maternidad, participando que, por una Comisión del Consejo Municipal de Fuencarral, y con destino a las enfermas, fueron entregades 62 huevos y una partida de ropas usadas, cuya relación acompaña, y que se den las gracias a la expresada Corporación por su generoso proceder.

403. Quedar enterada y conforme de la estadística, remitida por el Director del Hospital Provincial Dermatológico, reseñando fos nuevos servicios especiales de Laboratorio Central, de Terapéutica Fisico y de Odontología, realizados en el Establecimiento durante el

mes de abril último.

404. Autorizar a don Félix Nistal Bragado y a su esposa, María Iglesias Herrero, para que puedan prohijar, con arreglo a los preceptos reglamentarios del Instituto Provincial de Puericultura, a la expósita Angela Domínguez Martín, 305-2-16.553, toda vez que le son favorables los informes emitidos por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista y de la Dirección del Establecimiento.

405. Autorizar al Agente Ejecutivo para que efectúe descargos de cédulas duplicadas y de las de aquellas personas que estén exceptuadas del pago del impuesto, de acuerdo con propuesta del Negociado.

Confirmar resoluciones tomadas por el Vocal Gestor, Po-406. nente del Servicio durante el mes de abril próximo pasado, relativas

ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario instruído en el Juzgado de Chinchón con el número 55 de 1935, por hurto. (B.-839)(Núm. 847)

#### CHINCHON

Por la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de la Repúblican y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber al procesado Ciriaco Castellanos Reino, conocido por José, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Aranjuez, y cuyo paradero actual se ignora, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario instruído en el Juzgado de Chinchón, con el número 141 de 1936, por lesiones. (B.-838)(Núm. 846)

CHINCHON

Galo Ortiz Garciriaín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 126, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con el número 59 de 1937, por hurto de un automóvil de su propiedad.

(B.-837)(Núm. 848)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 del corriente año, por robo de plomo, contra Diego Marro Sánchez, ha acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de la República» y BoleTÍN OFICIAL, a fin de que, por medio del mismo, y por ignorarse el domicilio y paradero de la perjudicada, Margarita García, se la instruya del artículo 100 de la lev de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-857) (Núm. 855)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de He-

Por virtud del presente se cita y llama a Amalio Aranda González, conductor del coche militar 97.268, con carnet número 39.027, que debe encontrarse en uno de los frentes de guerra, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la «Gaceta de la República» y en el Boletín Oficial de estaprovincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 186, de 1937, que se sigue por lesiones que causó con dicho automóvil a la señora Dolores Huat, el día 6 de abril último, en la carretera de Aragón.

(Núm. 869) (B.-858)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de He-

Por virtud del presente edicto se cita y llama al Capitán Brenmann Jacques, que se supone sea de la Columna Internacional, que el día 18 de marzo último conducía el automóvil M. 28.653, y en el paso a nivel de Torote, de la línea de Madrid a Zaragoza, término de Alcalá, atropelló a Hilario Ortega Aparicio, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la "Gaceta de la República" y en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por el expresado hecho se instruye con el número 933 de. 1937;

(B.—S59) (Núm. 870)

#### JUZGADO NUMERO I

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor. Juez de instrucción número 1, de esta capital., en el sumario 342 de 1935, sobre estafa, contra Francisco Blanco Ta-boada, vecino de Marín (Pontevedra), se hace saber a dicho procesado que por auto de 11 de enero último se declaró concluso el expresado sumario, y se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador;

(B.-852)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 120 del corriente año, por muerte, por atropello, de Magdalena Castro Alvarez, se ha acordado citar al inculpado, Agustín Gordo, que conducía el camión del Ministerio de la Guerra C. 16, para que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser-

(B.-\$53)

#### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruve por lesiones con el número 373 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Fernando Renedo López, que habitaba en la calle de Guzmán el Bueno, número 17, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de loss Juzgados, callie del General Castaños, mimero E. dentro del término de cinca días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserta en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicas forenses

(Bi.-854)

#### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instraye por sacuestro, con el número 391 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Marcelino Quiroga Blázquez, que habitaba en la calle de la Paloma, 7, tienda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuare inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la lev de Enjuiciamiento Criminal. (B.-255)

La Administración y venta de ejemplaces del BOLETIN OFICIAL de la provencia de Madrid se hallan instaladas en la galle de Alcalá, número 126.

IMPRENTA PROWINCIAL

siendo su teléfono el 63884.

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELÉFONO 33202

74

COMISIÓN GESTORA

a reclamaciones, según lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de julio de 1936.

407. Estimar instancia de don Aureliano Lozano Costa, ordenando la devolución de la cédula de tarifa 1.ª, clase 13, S., y multa, correspondiente al ejercicio de 1935, por haber sido satisfecha ésta por duplicado.

Desestimar instancia de la Federación de Sociedades y Amigos de la Escuela, en solicitud de ayuda económica para la intensificación de sus actividades benéfico-culturales, en razón a no existir en el vigente presupuesto de esta Corporación consignación alguna aplicable al efecto.

409. Disponer el pago de la factura presentada por la casa «Sistemas de Control», importante 1.807 pesetas, por suministro de material de oficinas con destino a la Sección Administrativa de Cédulas, cuyo importe habrá de ser abonado con cargo a la partida 9, capítulo I "Obligaciones generales", artículo 2.º "Gastos indeterminados», del presupuesto semestral en curso.

Desestimar instancia del Comité de Vecinos de la casa número 19 de la calle de Fernando VI, de esta capital, en solicitud de que se le aplique la reducción del 50 por 100 en el precio de los alquileres, establecida por Decreto de 29 de septiembre de 1936, en razón a figurar excluídas de la aplicación de tales beneficios las fincas propiedad de organismos públicos y Corporaciones benéficas.

411. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo Roberto Pastrana Ríos, concediendole anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos mensualidades.

Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido en el Frente del Parque del Oeste, en 23 de febrero último, el que fué calefactor del Hospital Provincial Dermatológico, Agapito Fuentes.

413. Conceder, de conformidad con lo propuesto por la Junta Administrativa del impuesto de Cédulas personales, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, con carácter interino y efectos desde 1.º de enero próximo pasado, a la señorita Consuelo Ramírez Domingo, en razón a la función especial que desempeña como Encargada del Departamento de Mecanización.

SESIÓN DE 19 DE MAYO DE 1987

- Acceder a lo solicitado por el funcionario de esta Corpo-414. ración don Martín Jiménez Lera, concediéndole prórroga de cuarenta'y cincc días, en las condiciones prevenidas por el vigente Reglamente de Empleados, en la licencia que por enfermedad le fué concedida en 12 de abril próximo pasado, con la advertencia de que la prórroga que se le concede empezará a contarse a partir del día 8 del indicado mes y terminará en 22 del corriente.
- Acceder, visto el informe emitido por la Asesoría jurídica, a lo solicitado por el chofer de esta Corporación don Pedro Sánchez Sánchez, en aclaración de acuerdo adoptado en 12 de junio de 1934, sobre reorganización del Servicio de Automóviles de esta Corporación, y reconocerle los años de servicios prestados por el interesado como Encargado de Garaje, al objeto de determinar su colocacion en la plantilla de choferes.

Nombrar, de conformidad con lo propuesto por la Direc-416. ción del Instituto Provincial de Obstetricia, Médico interno interino del indicado Establecimiento a don César Bedoya Basanta, en sustitución del Médico interno numerario don Julián Ortega, actualmente adscrito a servicios de guerra, y en tanto éste no se reincorpore a su

destino.

Quedar enterada y conforme del Decreto de la Presidencia, designando al Vocal don Cayetano Redondo para que, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 12 del actual, actúe como Juez instructor del expediente de carácter general que ha de incoarse en relación con la organización y funcionamiento de los Servicios benéficos provinciales desplazados a Levante.

Ceder a la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra, temporalmente, y en tanto esta Diputación no las precise para las necesidades de sus acogidos, los siguientes efectos del taller de Zapatería de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias»: un banco de finisaje, con motor aplicado directamente; una máquina de puntear : cuatro máquinas de coser «Singer»; una transmisión grande, colgada; una tranmisión pequeña, para máquinas de coser; una máquina de pegar medias suelas; otra de hacer hendidos; otra de coser